

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, 13 de marzo de 2020

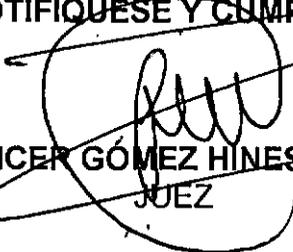
REFERENCIA: EJECUTIVO
ACCIONANTE: LEÓNARDO DUQUE ORTIZ
ACCIONADO: MUNICIPIO DE MESETAS META
EXPEDIENTE: 50001-3333-005-2019-00272-00

Visto el informe secretarial que antecede y en atención a la solicitud visible a folio 41, el Despacho dispone:

Previo a resolver la solicitud realizada por el Doctor ELIAS MORENO RODRÍGUEZ, requiérase al demandante para que en el término de cinco (5) días, se pronuncie respecto de la mencionada solicitud, toda vez, que mediante auto del 12 de diciembre de 2019, el Despacho admitió la revocación del poder conferido por él al mencionado abogado, en atención a la solicitud realizada.

Por lo anterior, es preciso que aclare el estado del poder otorgado al Doctor ELIAS MORENO RODRÍGUEZ, pues, para comparecer al proceso lo debe realizar por conducta de abogado, tal como se le indicó en el auto del 12 de diciembre de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FREICER GÓMEZ HINESTROZA
JUEZ



**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia emitida el 13 de marzo de 2020
se notificó por ESTADO No. 8 Del 16 de marzo de
2020.

LAURA CRISTINA CASTRO PELLATON
Secretaria

C.G.